



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

El pleno del Ayuntamiento de Marjaliza, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios:

<b>Altas en partidas de gastos</b>			
<b>Partida</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Créditos extraordinarios</b>	<b>Créditos finales</b>
171600 ADQUISICIÓN DE TERRENO	0,00	4.800,00	4.800,00
<b>Bajas en partidas de gastos</b>			
<b>Partida</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Créditos extraordinarios</b>	<b>Créditos finales</b>
338 22609 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	25.000,00	4.800,00	4.800,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Marjaliza, 25 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.º1.-5813